

general, según disponen los propios Estatutos, el infrascrito suplica a V. E. se sirva dar la autorización necesaria para celebrar dicha Asamblea el próximo mes de junio, previos los oportunos preliminares.

Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Barcelona, 17 de abril de 1926.

H. Puig y Sais. - Rubricado.

Gobierno Civil de la Provincia de Barcelona

Secretaría general - Núm. 3649

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En vista del escrito presentado por V. en este Gobierno, debo manifestarle que queda autorizada la Asamblea a los efectos de modificar los Estatutos en la forma dispuesta, si bien esta Asamblea deberá tener lugar en la primera quincena del mes de mayo próximo, evitando así los perjuicios que podría irrogar una prolongada clausura del Sindicato, toda vez que, en el interín, no deberá funcionar en ninguna de sus Secciones.

Dios guarde a V. muchos años.

J. Milans del Bosch. - Rubricado.

Sr. Presidente del Sindicato de Médicos.